



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 3221424**

**Dependencia Gestora:** Proyecto “Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño”, con BPIN 2018000100016.

**1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.


**3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

**4. OBJETO DEL CONTRATO:**

**PERFIL 1:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como profesional de laboratorio de biología molecular para el proyecto denominado **Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**, con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

**PERFIL 2:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para desempeñar las actividades de seguimiento y control de calidad del agua de cultivo en campo y pruebas de análisis en laboratorio del proyecto

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

denominado **Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**”, con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

**PERFIL 3:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como apoyo a los procesos investigativos en la formulación y elaboración de dietas para la alimentación de camarones, peces marinos y trabajos complementarios dentro del proyecto denominado **Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**”, con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

**PERFIL 4:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como profesional de apoyo en laboratorio para el manejo y procesamiento de muestras de biología molecular y microbiología para el proyecto denominado **Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño**”, con BPIN 2018000100016, aprobado y financiado por el SGR.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, CSU) establece que la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS tiene como ámbito de competencia el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social.

Que el Proyecto “Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del departamento de Nariño”, con BPIN 2018000100016 a cargo de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Investigación y experimentación con especies marinas como peces, crustáceos y moluscos que permitan desarrollar paquetes tecnológicos para su cultivo evitando los efectos negativos de la pesca de extracción y permitiendo el desarrollo económico y de soberanía alimentaria de la región.

Que, la financiación del Proyecto, se halla supeditada al cumplimiento de objetivos bajo un concepto plan de acción, este último denota la necesidad de adelantar la contratación de los perfiles convocados en los términos del presente cronograma.

Que el escenario expuesto, claramente denota de una necesidad específica, particular y ajena a las capacidades de la planta de personal de la Universidad de Nariño, habida consideración del planteamiento del proyecto, mismo que estipuló la necesidad de vinculación de personal bajo la modalidad permitida para tal fin en el Estatuto de Contratación de esta Casa de Estudios.

Que, para el alcance de los objetivos del proyecto, 1: “Generar una línea base para identificar el potencial de la cadena productiva de la acuicultura marina en la región costera de Nariño”; 2: “Adelantar procesos investigativos experimentales para la generación de estrategias de adaptación y reproducción en cautiverio de las especies con mayor potencial productivo en el pacífico nariñense” y 3: “Fortalecer las capacidades de desarrollo tecnológico, innovación y de gestión de territorio de los actores de la cadena de valor de la pesca artesanal, en relación con las prácticas sostenibles de la acuicultura marina en la costa pacífica nariñense”, es necesaria la contratación de profesionales con conocimientos en áreas transversales, situación que a todas luces ofrece al proyecto un beneficio añadido en su ejecución.



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Que, es menester especificar que la necesidad del perfil No. 1, cuyo objeto es la contratación de un profesional de apoyo en biología molecular, puede ser suplida con la contratación de un profesional en las áreas mencionadas en la descripción de los perfiles, persona que desarrollará actividades específicas encaminadas a pruebas moleculares que aporten al mejoramiento genético del camarón blanco siendo uno de los principales objetivos del proyecto ACUIMAR Nariño, toda vez que es fundamental para el procesamiento y análisis de muestras tomadas de los ejemplares capturados y adaptados en los sistemas acuícolas.

Que el principal recurso para realizar acuicultura es el agua y con ello la calidad de la misma, los requerimientos físicos y químicos necesarios para el cultivo de las especies a manejar en el proyecto, por lo cual se justifica la contratación de un profesional en manejo y calidad de agua siendo de fundamental importancia para el manejo y control de la calidad de agua en cada uno de los sistemas y cultivos implementados dentro de la estación acuícola, garantizando las condiciones ambientales para las especies a trabajar, tal como se describe en el perfil No. 2 de la presente convocatoria.

Que una de las fases críticas al desarrollar investigación y experimentación con especies acuícolas es la alimentación de las mismas, por ello se requiere de un profesional idóneo que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para la formulación y elaboración de dietas que permitan ser asimiladas por las especies de cultivo, garantizando la supervivencia de ellas, es así que es indispensable la contratación del perfil No. 3 del cual se denotan los requisitos en la descripción de los perfiles.

Que, es importante para el desarrollo del proyecto la contratación de una persona que cumpla con las exigencias del perfil No. 4, un profesional idóneo que cuente con la experiencia en recepción, envío, procesamiento y manejo de muestras en laboratorio, ya que el proyecto contempla diferentes análisis de muestras que permitirán obtener resultados de importancia para el avance y desarrollo de los paquetes tecnológicos de cada una de las especies a investigar. De igual forma es fundamental que el profesional a contratar esté a cargo del mantenimiento y alistamiento de los laboratorios para el procesamiento de muestras cuando se requiera.

Que en virtud del precedente considerando, es necesaria la publicación cuatro (04) perfiles, para vincular personal de investigación para el desarrollo del proyecto, mismos que deberán contar con formación y experiencia en áreas específicas, toda vez que ello tiene fundamento en el objeto del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario convocar el proceso de selección de los perfiles requeridos, para ser vinculados en la modalidad de prestación de servicios al proyecto: "Desarrollo científico experimental para el fortalecimiento y la diversificación de la acuicultura marina en la costa Pacífica del Departamento de Nariño" con BPIN: 2018000100016.

**6. PUBLICIDAD**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre competencia.

**7. CONDICIONES GENERALES**

**7.1 PERFIL(ES) REQUERIDO(S):**

PERFIL	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES				REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
	NUMERO VACANTES	TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA			



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1	1	-Ingeniero en Producción Acuícola o Zootecnista o Biólogo.	<p>-Experiencia profesional: mínima 5 años.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en laboratorio de biología molecular.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en montaje y análisis de pruebas de cigocidad o pruebas de diversidad genética o planes de mejora genética.</p>	<p>Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.</p>	Prestación de servicios
2	1	-Químico, Ingeniero Químico o Ingeniero en Producción Acuícola o Ingeniero Ambiental o Administrador ambiental.	<p>- Experiencia profesional: mínima 1 año.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en control y seguimiento de calidad del agua en acuicultura.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en participación en proyectos y/o grupos de investigación relacionados con limnología o calidad del agua.</p>	<p>Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.</p>	Prestación de servicios
3	1	-Ingeniero en Producción Acuícola o Zootecnista o Biólogo Marino con Especialización en producción animal o afín.	<p>-Experiencia profesional: mínima 1 año.</p> <p>-Experiencia específica certificada: mínima 1 año en formulación o elaboración de dietas para animales</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en investigación en temas</p>	<p>Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.</p>	Prestación de servicios



			relacionados con formulación de dietas para animales.		
4	1	-Ingeniero en Producción Acuícola	<p>-Experiencia profesional: mayor a 1 año.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en laboratorio de microbiología, biología o biología molecular.</p> <p>-Experiencia profesional certificada: mínima 1 año en investigación.</p>	<p>Acreditar experiencia mediante certificaciones laborales debidamente suscritas por el representante legal y/o jefe de recursos humanos de la empresa.</p>	Prestación de servicios

## 7.2. ACTIVIDADES DEL PERFIL

### PERFIL 1. PROFESIONAL DE APOYO BIOLOGÍA MOLECULAR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 1.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe la administración en relación con sus actividades.	Reporte de las diferentes actividades de capacitación.	Último día hábil de cada mes entre abril y septiembre del 2022.
Estandarizar los protocolos para preparar el inóculo bacteriano y viral en condiciones de calidad sugeridas por literatura para todas las pruebas de desafío que requiera el proyecto	Documento técnico que contenga los protocolos.	30 de diciembre de 2022
Estandarizar los protocolos para pruebas de cigosidad en camarón, peces marinos y piangua	Informe técnico que contenga los protocolos.	30 de diciembre de 2022
Estandarizar las pruebas de PCR punto final para la identificación de virus WSSV en camarón blanco	Informe que contenga los protocolos.	30 de diciembre de 2022.
Realizar la revisión de las necesidades de materiales, equipos y consumibles inherentes al área transversal armonizando con los presupuestos.	Documento de planificación con las especificaciones técnicas y precios de equipos y materiales.	30 de abril de 2022.



Estandarizar las de técnicas de extracción de material biológico	Informe técnico mensual que contenga los avances en los protocolos reproducibles para extracción de ADN de camarón, peces marinos, piangua, virus de WSSV, Vibrio parahemolyticus y bacterias probióticas.	Último día hábil de cada mes, entre abril y diciembre de 2022.
Realizar la puesta a punto laboratorio	Inventario	30 de mayo de 2022
Junto con los investigadores del área, diseñar los experimentos.	Documento técnico con los experimentos diseñados.	30 de julio del año 2022.
Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto	Reporte de los datos cargados en la base de datos.	Último día de cada semana, entre octubre a diciembre de 2022.
Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas a la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Último día hábil de cada mes entre los meses de abril a diciembre de 2022.

## PERFIL 2. PROFESIONAL EN MANEJO Y CALIDAD DE AGUAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 2.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe la administración en relación con sus actividades.	Reporte de las diferentes actividades de capacitación.	Último día hábil de cada mes entre abril y septiembre del 2022.
Estandarizar los protocolos de laboratorio para la medición de variables de calidad del agua de cultivo de la Estación.	Documento técnico que contenga los protocolos.	30 de octubre de 2022.
Realizar la definición de los protocolos para el seguimiento de la calidad del agua de cultivo en la Estación.	Documento técnico que contenga los protocolos.	30 de octubre de 2022.
Realizar la revisión de las necesidades de materiales, equipos y consumibles inherentes al área transversal armonizando con los presupuestos.	Documento de planificación con las especificaciones técnicas y precios de equipos y materiales.	30 de abril de 2022.



Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto	Reporte de los datos cargados en la base de datos.	Último día de cada semana, entre octubre a diciembre de 2022.
Junto con los investigadores del área, diseñar los experimentos.	Documento técnico con los experimentos diseñados.	30 de julio del año 2022.
Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Último día hábil de cada mes entre los meses de abril a diciembre de 2022

**PERFIL 3. PROFESIONAL DE FORMULACIÓN Y ELABORACION DE DIETAS PARA PECES Y CAMARONES.**

<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b> <b>PERFIL 3.</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO</b>
Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe la administración con relación a sus actividades.	Informe de las diferentes actividades de capacitación.	Último día hábil de cada mes entre abril y septiembre del 2022.
Realizar la revisión de las especificaciones técnicas, cantidades y cotización de equipos para la planta de fabricación de alimentos balanceados	Informe que contenga las cotizaciones actualizadas para la planta piloto de alimentos balanceados del proyecto	30 de junio de 2022
Realizar la revisión de las necesidades, especificaciones técnicas y cotización de materias primas para la fabricación de alimentos balanceados	Informe que contenga las cotizaciones actualizadas para la adquisición de materias primas destinadas a la elaboración de dietas.	30 de junio y 30 de diciembre de 2022.
Realizar la revisión documental técnica y científica sobre nutrición y alimentación de peces y camarones marinos	Manuscrito de un artículo científico de revisión bibliográfica sobre nutrición y alimentación de peces y camarones marinos	29 de julio de 2022.
Presentar la propuesta de formulación para la fabricación de dietas experimentales para las especies de peces y camarones marinos que se incluyen en el	Catálogo de dietas experimentales para peces marinos y camarón blanco en las diferentes etapas de crecimiento	30 de septiembre de 2022



marco del proyecto, debidamente avalado por el investigador del área.		
Presentar el informe de seguimiento al montaje y puesta en marcha de la planta piloto de dietas balanceadas	Informe sobre el proceso de adquisición y montaje de equipos de la planta piloto	31 de octubre de 2022
Estructurar protocolos para la elaboración y suministro de dietas dentro de la Estación.	Documento de planificación para la elaboración y suministro de los alimentos.	30 de octubre de 2022.
Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.	Reporte de los datos cargados en la base de datos.	Último día de cada semana, entre octubre a diciembre de 2022.
Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Último día hábil de cada mes entre los meses de abril a diciembre de 2022

#### PERFIL 4. PROFESIONAL DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS

<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 4.</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO</b>
Participar de las diferentes actividades de capacitación que programe la administración con relación a sus actividades.	Informe de las diferentes actividades de capacitación.	Último día hábil de cada mes entre abril y septiembre del 2022.
Realizar la revisión de las necesidades, especificaciones técnicas, cantidades y cotización de equipos y materiales para el laboratorio de microbiología.	Documento técnico que contenga el listado de materiales y equipos con su ficha técnica de su estado y mantenimiento.	30 de abril de 2022.
Elaborar protocolos para la preparación de muestras para microbiología y biología molecular.	Informe técnico que contenga los protocolos.	30 de septiembre de 2022.
Elaborar registros de control y mantenimiento en el uso y administración de equipos, instalaciones e insumos.	Documento que contenga los formatos de registro.	30 de septiembre de 2022.





Realizar el alistamiento y equipamiento del laboratorio para la recepción, manejo y procesamiento de muestras cuando se requiera	Inventario	30 de mayo de 2022.
Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto	Reporte de los datos cargados en la base de datos.	Último día de cada semana, entre octubre a diciembre de 2022.
Presentar informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Último día hábil de cada mes entre los meses de abril a diciembre de 2022

### 7.3. PLAZO:

**PLAZO PARA LOS PERFILES DEL 1 AL 4:** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 7.4. VALOR DEL CONTRATO

**PARA LOS PERFILES: 1, 2 y 3.-** El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 29.671.328) M. CTE.

**PARA EL PERFIL 4.-** El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.320.464) M. CTE.

### 7.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.


Perfil	Número de CDP	Fecha de expedición	Monto a afectar
1 al 4	922	11 de enero de 2022	\$ 5.211.418.217

### 7.6 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor de los contratos resultantes de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

**PARA LOS PERFILES 1, 2 y 3:** Ocho (08) pagos mensuales (mes vencido) a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 3.708.916) M. CTE M. CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

**PARA EL PERFIL 4:** Ocho (8) pagos mensuales (mes vencido) a razón de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.290.058) M.CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 7.7 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**Perfiles 1, 2 y 4:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Pasto (N) y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pasto (N) y el municipio de Tumaco (N).

**Perfil 3:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Pasto (N) y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., la ciudad de Pasto (N) y el municipio de Tumaco (N).

## 7.8 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Director del Proyecto, para los perfiles del 1 al 4.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

## 8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

**Nota:** Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:


- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

### 8.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: [convocatoriainvestigadores2acuimar@udenar.edu.co](mailto:convocatoriainvestigadores2acuimar@udenar.edu.co) al asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida en el formato de la función pública y los documentos anexos y certificaciones, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 8.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

## 8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- ✓ Cuando la hoja de vida, se presente en formato diferente al exigido y no se adjunte alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida, sin señalar el perfil al cual pretende aplicar
- ✓ Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- ✓ Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil para el cual aplica, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida en día y hora diferente a lo señalado en el cronograma de los presentes términos de referencia
- ✓ No alcanzar el puntaje mínimo definido en los presentes términos de referencia.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

## 9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

### 9.1 COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Los miembros del Comité Técnico del proyecto (ACUIMAR NARIÑO):

Marco Antonio Imues Figueroa – Director Proyecto  
 Andrés González Legarda – Gerente Técnico Administrativo  
 Álvaro Javier Burgos – Representante Investigadores  
 Luis Enríquez - Representante Investigadores UDENAR  
 Gustavo Torres – Supervisor UDENAR



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Adriana Patricia Muñoz – Representante Investigadores UNAL

2. Apoyo al Comité Técnico

Daniela Pantoja- Profesional jurídico ACUIMAR NARIÑO

Álvaro Rodríguez- Profesional jurídico VIIS

Profesores del Laboratorio de Medición y Evaluación del departamento de Psicología

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Serán factores de evaluación los siguientes:

**10.1 PERFIL 1.**

Criterios de evaluación	Factor	Puntaje máximo	Puntaje del Candidato	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mínimo 5 años (1 punto/año).	5		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 5-10 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en laboratorio de biología molecular (2 puntos/año).	10		Experiencia específica requerida por el proyecto: 1-5 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en montaje y análisis de pruebas de cigocidad o pruebas de diversidad genética o planes de mejora genética (2 puntos/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años.
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada.	25		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	20		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras
--	--	--	--	--

**10.2 PERFIL 2.**

Criterios de selección	Factor	Puntaje máximo	Puntaje de Evaluación	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mínimo 1 año (1 punto/año)	5		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 1-5 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en control y seguimiento de calidad del agua en acuicultura (2 punto/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en participación en proyectos y/o grupos de investigación relacionados con limnología o calidad del agua (2 punto/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años.
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada.	25		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	20		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**10.3 PERFIL 3.**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje del Candidato</b>	<b>Justificación</b>
Experiencia	Experiencia profesional: mínimo 1 año (1 punto/año).	5		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 1-5 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en formulación o elaboración de dietas para animales (2 puntos por año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en investigación en temas relacionados con formulación de dietas para animales (2 puntos por año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 1-5 años
	Especialización en producción animal o afín. *	10		Indica su nivel académico.
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada.	15		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	20		Permite establecer el conocimiento científico y técnico en temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras

\* Se reconocerá como equivalente de especialización a profesionales que hayan cursado por lo menos dos semestres de maestría en Producción Animal o afín.



#### 10.4 PERFIL 4.

Criterios de evaluación	Factor	Puntaje máximo	Puntaje del Candidato	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mínimo 1 año (1 punto/año).	5		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 1-5 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en laboratorio de microbiología, biología o biología molecular (2 puntos/año).	10		Experiencia específica requerida por el proyecto: 1-5 años.
	Experiencia profesional certificada: mínimo 1 año en investigación (2 puntos/año). *	10		Experiencia específica requerida por el proyecto: 1-5 años
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada.	25		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	20		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras
* Se reconocerá equivalente los trabajos de grado de pregrado o de postgrado (en el área específica) como equivalente a experiencia profesional.				

#### Notas:

1. Como **Apoyo Nacional**, se otorgarán 5 puntos a proponentes extranjeros y 10 puntos a Nacionales Colombianos.
2. Se reconocerá como equivalente a especialización a quien haya cursado mínimo dos semestres de maestría.
3. Se reconocerá como equivalente a maestría la certificación de candidato a doctor.
4. En publicaciones se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo publicado en revista no indexada.



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5. Se reconocerá como experiencia profesional certificada a trabajo de grado de pregrado (1 año), maestría (2 años) o doctorado (4 años), siempre que corresponda a investigación en temas relacionados con el perfil para el cual concursa.
6. El profesional que obtenga el mayor puntaje será el opcionado para la adjudicación del contrato.

**10.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:


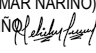
1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas en situación de discapacidad.

**11 GARANTÍAS**

Los perfiles del 1 al 4, no superan los 30 smlmv, por lo tanto, para dichos contratos la póliza de cumplimiento no es obligatoria.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	N/A	N/A

  
**WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL**  
FUNDADA EN 1904

Proyecto: Andrés González Legarda, Gerente Técnico – Administrativo (ACUIMAR NARIÑO)   
 Revisó: Marco Antonio Imués Figueroa, Director del Proyecto ACUIMAR NARIÑO   
 Revisó: Daniela Pantoja, Profesional Jurídica (ACUIMAR NARIÑO) 